



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

09 JUN 2025

DECRETO ALC. N° 2052 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto/SECPLA.
- 3.- El Decreto ALC. N° 1095 de fecha 25 de marzo de 2025, que Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 13 de marzo de 2025, al Contrato de Trabajo bajo la modalidad Código del Trabajo, presentada por don Joaquín Ignacio Cornejo Reyes, Médico Cirujano, Profesional que se desempeñaba como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito.
- 4.- El Memo N° 286 de fecha 17 de mayo de 2025, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Alcalde Subrogante autorizar bajo la modalidad Código del Trabajo, la contratación de la profesional doña Loreto del Pilar Labarca Labarca, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico y cubrir la gran demanda de atenciones en la Obtención y renovación de Licencia de Conducir de la Dirección de Tránsito, a contar del 22 de Mayo de 2025.
- 4.- La resolución del Alcalde Subrogante.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de doña **LORETO DEL PILAR LABARCA LABARCA**, Cédula de Identidad N° Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$1.645.714.-** (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos catorce pesos), a contar del **22 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Agosto de 2025**, Jornada de 16 horas semanales distribuidas en los días Miércoles de 15:00 A 18:00 horas, Jueves de 08:30 A 17:30 horas y Viernes de 08:30 A 13:30 horas. Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas y poder sobrellevar la agenda de usuarios que se presentan a diario a gestionar la obtención de Licencia para Conducir.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/KVC/VFG/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos